



CÓMO PROTEGER SUS DOCUMENTOS LEGALES

Ahora que ha creado un testamento, poderes notariales duraderos y otros documentos legales, es importante que estén disponibles cuando sea necesario. A continuación encontrará algunos consejos para proteger sus documentos legales.

- 1) Mantenga juntas en un lugar seguro las versiones originales de su testamento, poder notarial duradero para cuestiones financieras, poder notarial duradero de salud y otros documentos legales importantes. Asegúrese de que los documentos estén protegidos contra daños (como catástrofes meteorológicas e incendios) y que se puedan ubicar con facilidad cuando sea necesario. Por ejemplo, puede mantener sus documentos en su hogar en una caja con cerrojo, a prueba de incendio y hermética, pero asegúrese de que su representante legal o albacea tenga una llave.
- 2) Asegúrese de que su albacea, y cualquier otra persona a quien le haya dado un poder notarial, sepa dónde se encuentran sus documentos originales.
- 3) No guarde sus documentos legales originales en una caja de seguridad a menos que haya hecho arreglos con el banco para que proporcione acceso a la caja a su albacea o apoderado, o que su nombre aparezca junto al de usted para que tenga acceso a la caja. De lo contrario, puede ser necesario obtener una orden judicial para acceder a los documentos dentro de la caja, lo cual puede ser un proceso largo y difícil.
- 4) Mantenga una lista de cada persona e institución a las cuales les ha dado copias de sus documentos legales, para que pueda darles copias actualizadas si realiza cambios.



Documentos legales	Qué hacer con las copias
Testamento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tenga solo un testamento original, firmado por usted y por testigos, guardado en una caja segura; o d�selo a su albacea. ✓ No haga ninguna copia. Esto evitar� que otros cambien su testamento. ✓ Aseg�rese de que su albacea sepa d�nde usted guard� su testamento original si no se lo da para que lo guarde en un lugar seguro. ✓ El bufete de abogados que redacte su testamento podr�a mantener una fotocopia firmada o sin firmar. ✓ El testamento original se necesita para iniciar la sucesi�n testamentaria del patrimonio despu�s de que usted fallezca.
Poder notarial de salud	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcione copias a su apoderado, seg�n indicado en su poder notarial, su albacea, sus m�dicos, el hospital o el personal del hogar geri�trico, y otros proveedores de cuidados. ✓ A�ada su poder notarial duradero de salud a su historial m�dico. ✓ Coloque una copia en un lugar visible en su hogar para dejarles saber al personal de primeros auxilios sobre sus deseos.
Poder notarial para asuntos financieros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcione copias a su apoderado seg�n su poder notarial y a su albacea. ✓ Proporcione una copia a su banco (u otras instituciones financieras donde mantiene sus activos). ✓ Algunas instituciones financieras requieren que complete sus propios formularios. ✓ Para evitar el uso indebido y el abuso financiero, tenga cuidado con qui�n comparte copias.

 Necesita ayuda? Si tiene 60 a os o m s y sus ingresos son limitados, llame a la Asesor a Legal para Adultos Mayores al (202) 434-2120. Este volante solo cumple fines informativos y no est  destinado a servir como un sustituto del asesoramiento legal.

La Asesor a Legal para Adultos Mayores est  afiliada a AARP Formamos parte de la Red de Servicios para Adultos Mayores, patrocinada por La Oficina de la Tercera Edad del Distrito de Columbia.